

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 12 No.2-43 oficina 403
Edificio Pompona
Telefax: 2774003 Ibagué
Email: dagoberto_guzman@hotmail.com

Señor

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL Y/O JUZGADO
QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE**

E. S. D.

**Ref. Ejecutivo de SOCIEDAD BONILLA HERNANDEZ
contra NESTOR LEONARDO DIAZ LEON Y OTRAS.
Rad. 2013 – 00209-00**

Con mi debido respeto me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el proveído del 3 de diciembre de 2021 que declara desierto el **RECURSO DE APELACION** interpuesto oportunamente contra el proveído de 3 de septiembre de 2021 y en consecuencia lo declara ejecutoriado.



Son fundamentos en los cuales sustento el recurso así interpuesto, los siguientes:

1.- Solamente con el auto cuya reposición invoco, ahora me vengo a enterar que su Despacho me había concedido cinco días para sufragar los gastos pertinentes y se había ordenado la reproducción de las piezas procesales necesarias escaneadas para el trámite del recurso.

2.- Insistentemente he advertido a su Despacho en las siguientes fechas: 28 de septiembre de 2021 a las 2:52 P.m.; 11 de octubre de 2021 a las 12:51 p.m.; 21 de octubre de 2021 a las 3:07 p.m.; 28 de octubre de 2021 a las 12:46 p.m. y 25 de noviembre de 2021 a las 3:22 p.m., como lo acredito con los memoriales enviados, que deseaba conocer el contenido del auto del 24 de septiembre de 2021 que concedió el recurso, puesto que al tratar de indagar sobre este al momento de notificarse por estado, el sistema de notificación de su Despacho no me lo dejó abrir, dejándome sin la oportunidad de saber cuál era el requerimiento que se me hacía al momento de conceder el recurso, habiendo su Despacho ofrecido oídos sordos a estas reiteradas peticiones hasta el momento.

3.- Es importante además advertir que jamás obtuve la reproducción de las piezas necesarias (escaneadas) como lo dice el proveído impugnado, hecho de lo cual es con este auto que me vengo a enterar que contaba con cinco días para sufragar los gastos pertinentes, sin que ello sea necesario en virtud de la pandemia por disposición especial del Decreto 806 de 2020 y en segundo lugar, de proceder de

conformidad con ello, no se me fijó fecha para comparecer a su Despacho a adelantar el trámite para sufragar los gastos pertinentes.

4.- Con el perdón de su Señoría, considero que a toda costa no se quiere oír por parte de su Despacho, al **APELANTE**. Mi inconformidad así planteada la verdad que vendría a constituir una falta disciplinaria y aún un prevaricato.

5.- La actuación irregular que pongo de presente viola groseramente el debido proceso y el derecho a la defensa de mi representado, pues está imprimiendo un trámite indebido al **RECURSO DE APELACIÓN** concedido, por una parte y, por la otra, no se quiere escuchar al **APELANTE** puesto que ninguna respuesta ha sido ofrecida a las varias peticiones que se han realizado. Considero que el tratamiento dado es un atropello de mal gusto a los intereses de mi cliente.

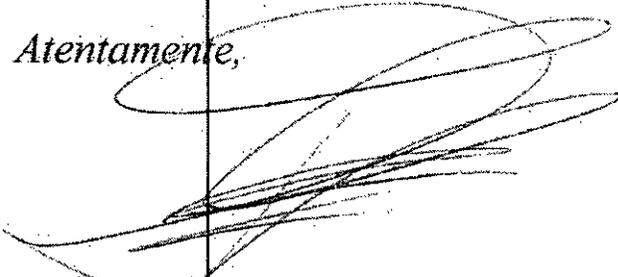
Ruego al Señor Juez, ahora por esta vía, revisar la actuación, imprimir el control de legalidad correspondiente y en consecuencia **REVOCAR** el proveído impugnado ordenándose se me envíe por el medio idóneo, escaneadas, las piezas procesales ordenadas en su proveído de 24 de septiembre de 2021, que desconozco, para proceder de conformidad con el trámite posterior al **RECURSO DE APELACION** interpuesto.

De no acceder a mi petición, por tratarse de la negativa a conceder un **RECURSO DE APELACION** con la decisión impugnada, en subsidio **APELO**, o de no ser procedente,

con este recurso interpongo **RECURSO DE QUEJA** para que ante el superior se revise sobre la legalidad de negar el **RECURSO DE APLEACION** con fundamento en lo decidido, sin haber atendido las peticiones que oportunamente he venido haciendo.

Anexo: lo anunciado.

Atentamente,



DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

C. C. No. 5'892.254

T.P. No. 21767 del C. S. de la J.

Email: dagoberto_guzman@hotmail.com